



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00128-00
Demandantes	Jaime Varela Cristancho y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

Las partes demandante y demandada presentaron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 23 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Las partes presentaron y sustentaron en tiempo los recursos de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión de los mismos, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana. (9:45 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario